

DECRETO ALCALDICIO N° 800 /
AUTORIZA MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

05 ABR 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006. La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 300 de fecha 03.02.2023, que autoriza contratación Servicios Especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, por los servicios de "Proyecto de Estructura, Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo, comuna de Requinoa, a la Empresa BORO INGENIERIA SPA., Rut 76.731.884-7, Representante Legal Don Francisco Eduardo Olivares Miranda, Rut [REDACTED] por un monto de \$7.999.775.- IVA incluido. Aprueba Contrato de fecha 02.02.2023, suscrito entre a I. Municipalidad y la Empresa BORO INGENIERIA SPA., Rut 76.731.884-7, Representante Legal Don Francisco Eduardo Olivares Miranda, Rut [REDACTED] por el servicio de "Proyecto de Estructura, Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo, comuna de Requinoa", por un monto de \$7.999.775.- IVA incluido, y un plazo de ejecución de 20 días corridos, a partir del 03.02.2023 hasta el 22.02.2023, ambas fechas inclusive. Designa Contraparte Técnica del Servicio al profesional de la Dirección de Secpla, Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor. Autoriza Contraparte Técnica del Servicio al profesional de la Dirección de Secpla, Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor.

El Decreto Alcaldicio N° 724 de fecha 29.03.2023 que Aprueba cancelación del Estado de Pago N° 1 equivalente a un total líquido a pagar de \$ 5.999.843 IVA INCLUIDO a la empresa BORO INGENIERIA SPA., Rut 76.731.884-7. El avance acumulado al presente estado de pago corresponde a un 70%.

El Memo N° 285 de fecha 03.04.2023 de la Directora de Secpla, mediante el cual solicita autorizar modificación del Decreto Alcaldicio N° 724, de fecha 29.03.2023, que Aprueba cancelación Estado de Pago N° 1, del servicio "Proyecto de Estructura, Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo, comuna de Requinoa", a cargo de la Empresa BORO INGENIERIA SPA, Rut 76.731.884-7, en lo siguiente:

- DICE : total líquido a pagar \$ 5.999.843 IVA INCLUIDO
- DEBE DECIR : total líquido a pagar \$ 5.599.843 IVA INCLUIDO

DECRETO :

AUTORIZASE modificación del Decreto Alcaldicio N° 724, de fecha 29.03.2023, en lo siguiente:

- DEBE DECIR : total líquido a pagar \$ 5.599.843 IVA INCLUIDO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/MGG/DJMS/adr.-

DISTRIBUCION:Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)